



**CLUB  
UNIVERSIDAD  
DE CHILE**

**HECHO ESENCIAL  
AZUL AZUL S.A  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 978**

Santiago, 14 de Agosto de 2025

**Señora  
Solange Bernstein  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero**  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago, Región Metropolitana  
**Presente**

**Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, establecidos en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, sus modificaciones y demás normas pertinentes, comunicamos el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad **Azul Azul S.A.** (la "Sociedad")

Por instrumento privado de fecha 13 de agosto de 2025, la Sociedad suscribió un nuevo contrato de patrocinio con adidas Chile Limitada ("adidas"), mediante el cual se le otorga una licencia exclusiva para la fabricación, distribución y comercialización de ciertos productos con las marcas registradas de la Sociedad y se constituye como patrocinador y *sponsor* técnico del Club de Fútbol Profesional Universidad de Chile (el "Contrato").

Como contraprestación esperada, el impacto en resultado para la Sociedad de este contrato será el de una facturación anual de USD 4.600.000.-, aproximadamente, más variables, ello de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.

Por último, cabe señalar que, el Contrato entrará en vigencia el 1 de enero de 2026 y durará hasta el 31 de diciembre de 2030, e implica una renovación de la actual relación contractual entre la Sociedad y adidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**José Ignacio Asenjo Cheyre  
Gerente General  
Azul Azul S.A.**

